

0013

DECRETO N°

DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que la Secretaria de Infraestructura mediante el oficio de fecha 08 de Febrero de 2017, libera el siguiente recurso de la Estampilla Pro anciano de orden Municipal con destino a los Centros vida para trasladarlos al programa de Desarrollo Social.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 08 de Febrero de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
22103335	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (Recursos Estampilla pro anciano)	\$815.426.013
	TOTAL	\$815.426.013



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0013



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO SEGUNDO: crease el siguiente numeral 22108743 Recursos estampilla pro anciano

	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NUMERAL	CONCEPTO
2210	INVERSION
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (Recursos Estampilla pro anciano)

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	INVERSION	
22108743	RECURSOS ESTAMPILLA PRO ANCIANO CENTROS VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (Recursos Estampilla pro anciano)	\$815.426.013
	TOTAL	\$815.426.013

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

08 FEB 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio

Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006